

DECISIÓN N° 190**de 18 de junio de 2003****relativa a las características técnicas de la tarjeta sanitaria europea****(Texto pertinente a efectos del EEE y del Acuerdo UE/Suiza)**

(2003/752/CE)

LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA,

Vista la Decisión n° 189 de la Comisión Administrativa, de 18 de junio de 2003, dirigida a sustituir por una tarjeta sanitaria europea los formularios necesarios para la aplicación de los Reglamentos (CEE) n° 1408/71 y (CEE) n° 574/72 del Consejo en lo que respecta al acceso a la asistencia sanitaria durante una estancia temporal en un Estado miembro distinto del Estado competente o de residencia,

Considerando lo siguiente:

- (1) La expedición de la tarjeta sanitaria europea es competencia de la institución del Estado competente o de residencia. Para facilitar la cobertura financiera y el reembolso de la asistencia prestada en virtud de la tarjeta europea, es necesario que los tres principales agentes interesados, es decir, los asegurados, los prestadores de asistencia y las instituciones, reconozcan fácilmente y acepten la tarjeta europea, gracias a un modelo único con especificaciones uniformes.
- (2) Los datos que deberán figurar visiblemente en la tarjeta europea se hallan definidos en el artículo 6 de la Decisión n° 189 de la Comisión Administrativa. La introducción de la tarjeta europea, con datos visibles, es una primera etapa de un proceso que culminará, en su día, con la supresión de los actuales formularios en papel y con la utilización de un soporte electrónico para tener acceso a la asistencia sanitaria durante una estancia temporal en un Estado miembro distinto del Estado competente o de residencia. Por consiguiente, ya en la primera fase, las instituciones competentes de los Estados miembros que lo deseen podrán además integrar en un soporte electrónico, como un microprocesador o una banda magnética, los datos contemplados en el presente considerando.
- (3) En el caso de que circunstancias excepcionales impidan que el interesado pueda presentar la tarjeta europea, se expedirá un certificado provisional sustitutorio conforme a un modelo uniforme.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El modelo y las especificaciones de la tarjeta sanitaria europea se establecerán según las modalidades definidas en el anexo 1 de la presente Decisión.

Artículo 2

El modelo del certificado provisional sustitutorio se establecerá de conformidad con las modalidades definidas en el anexo 2 de la presente Decisión.

Artículo 3

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Será aplicable a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación.

El Presidente de la Comisión Administrativa

Theodora TSOTSOROU

ANEXO I

DISPOSICIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL MODELO DE TARJETA SANITARIA EUROPEA

1. Introducción

De conformidad con las Decisiones correspondientes de la Comisión Administrativa para la Seguridad Social de los Trabajadores Migrantes, la tarjeta sanitaria europea proporciona un conjunto mínimo de datos «legibles a simple vista» que se pueden utilizar en un Estado miembro distinto del Estado miembro asegurador o de residencia a fin de:

- identificar a la persona asegurada, la institución competente y la tarjeta,
- declarar el derecho a recibir asistencia durante una estancia temporal en otro Estado miembro.

Los modelos que figuran a continuación están basados en las características técnicas definidas en el presente documento, aunque ha de tenerse en cuenta que se facilitan únicamente a título de ejemplo.



Figura 1: Modelo del anverso



Figura 2: Modelo del reverso

Aunque la disposición de los datos legibles a simple vista es idéntica en ambos modelos, es decir, independientemente de la cara utilizada por la tarjeta sanitaria europea, se ha definido una estructura diferente para el anverso y el reverso. Con ello se ha pretendido buscar el equilibrio entre el modelo único requerido para la tarjeta europea y las diferencias estructurales de ambas caras, manteniendo al mismo tiempo un estilo general común para el anverso y el reverso de la tarjeta.

2. Referencias normativas

Referencia	Título del documento/descripción	Fecha de publicación
ISO 3166-1	Códigos para la representación de nombres de los países y de sus subdivisiones — Parte 1: Códigos de los países	1997
ISO/IEC 7810	Identificación de las tarjetas — Características físicas	1995
ISO/IEC 7816	Identificación de las tarjetas — Circuitos integrados con contactos Parte 1: Características físicas Parte 2: Dimensiones y ubicación de los contactos	1998 1999
ISO 8859-1	Conjuntos de caracteres gráficos codificados con un solo <i>byte</i> de 8 <i>bits</i> Parte 1: Alfabeto latino nº 1	1998
EN 1867	Máquina lectora de tarjetas — Aplicación en el ámbito de la asistencia sanitaria — Sistema de numeración y procedimiento de registro para los identificadores de emisores	1997

3. Características

3.1. Definiciones

El anverso es la cara en la cual, en su caso, se inserta el microprocesador. El reverso es la cara en la cual, en su caso, se fija la banda magnética. En caso de que no haya ni microprocesador ni banda magnética, el anverso de la tarjeta será el lado en el que figurará la información que se facilita en el presente documento.

3.2. Estructura general

El formato de la tarjeta sanitaria europea corresponde al formato ID-1 (53,98 mm de altura; 85,60 mm de anchura y 0,76 mm de grosor). Sin embargo, si la tarjeta sanitaria europea consiste en una etiqueta autoadhesiva colocada en el reverso de una tarjeta nacional, obviamente no se aplicará el criterio relativo al grosor.

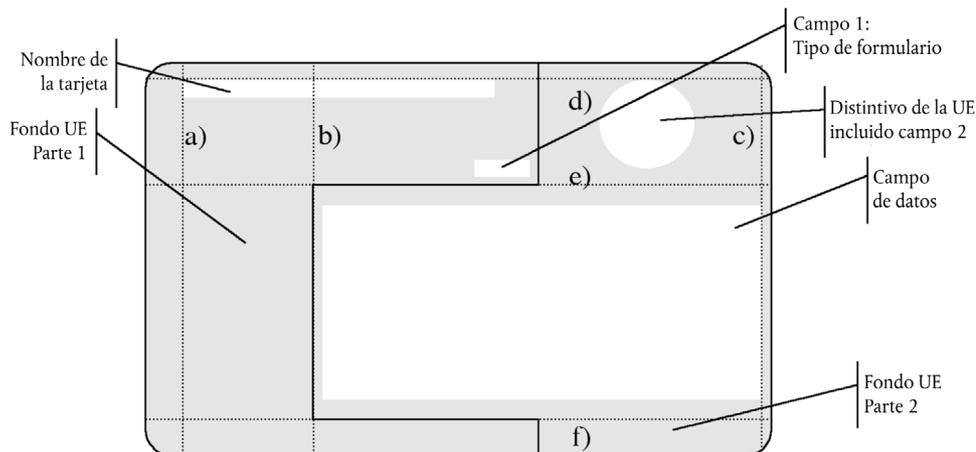
3.2.1. Tarjeta sanitaria europea: anverso de la tarjeta

El fondo está dividido en dos partes por un eje vertical que separa el área de la tarjeta en la parte 1 a la izquierda (53 mm de anchura) y la parte 2 a la derecha.

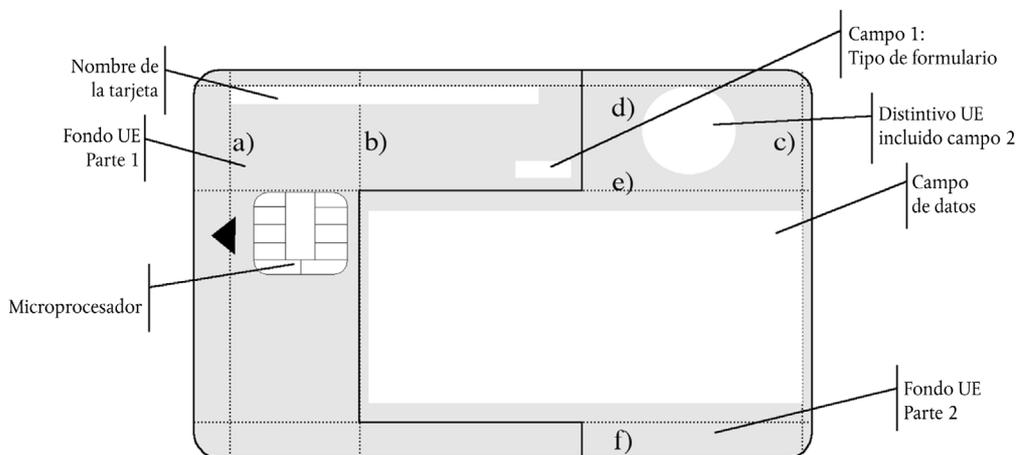
En esta cara hay 4 espacios delimitados mediante una serie de líneas:

- 3 líneas verticales
 - a) a 5 mm del extremo izquierdo de la tarjeta,
 - b) a 21,5 mm del extremo izquierdo de la tarjeta,
 - c) a 1 mm del extremo derecho de la tarjeta.
- 3 líneas horizontales
 - d) a 2 mm del extremo superior de la tarjeta,
 - e) a 17 mm del extremo superior de la tarjeta,
 - f) a 5 mm del extremo inferior de la tarjeta.

a) Tarjeta sin microprocesador



b) Tarjeta con microprocesador



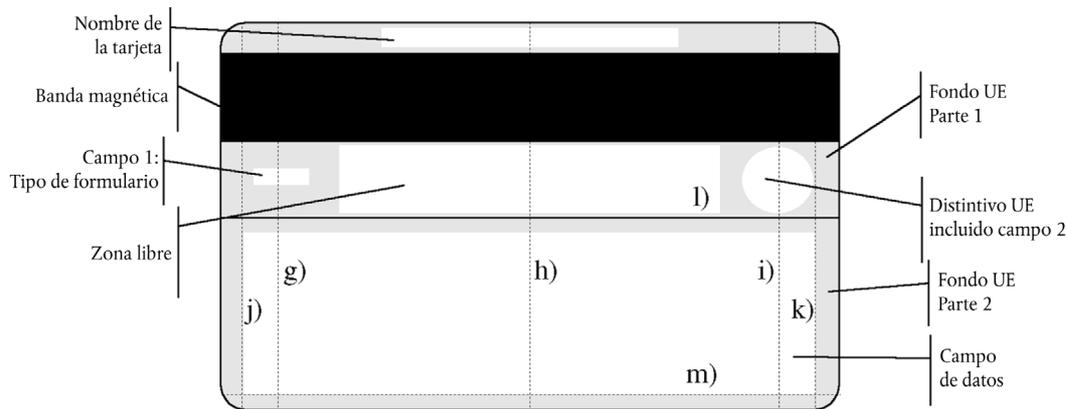
3.2.2. Tarjeta sanitaria europea: reverso de la tarjeta

El fondo está dividido en dos partes mediante un eje que separa el área horizontal de la tarjeta en dos partes de igual tamaño. La parte 1 es la parte superior y la parte 2 la inferior.

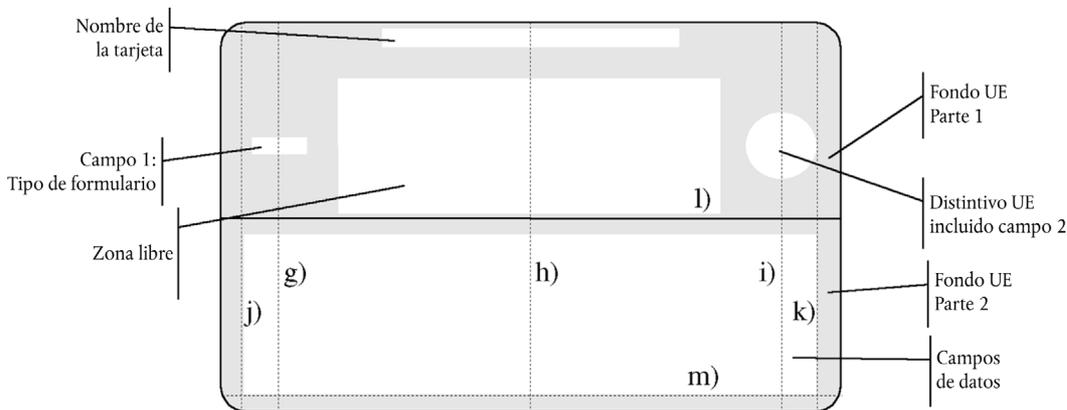
En esta cara hay cinco espacios delimitados mediante una serie de líneas:

- Simétricamente
 - g) a 9 mm del extremo izquierdo de la tarjeta,
 - h) en medio de la tarjeta,
 - i) a 9 mm del extremo derecho de la tarjeta.
- Verticalmente
 - j) a 3 mm del extremo izquierdo de la tarjeta,
 - k) a 3 mm del extremo derecho de la tarjeta.
- Horizontalmente
 - l) en medio de la tarjeta,
 - m) a 2 mm del extremo inferior de la tarjeta.

c) Con banda magnética



d) Sin banda magnética



3.3. Fondo y elementos gráficos

3.3.1. Colores del fondo

El sistema de color del fondo será el siguiente ⁽¹⁾:

- la parte 1 es azul oscuro mezclado con violeta ⁽²⁾,
- la parte 2 es un tono de gris/azul ⁽³⁾ que se va oscureciendo ligeramente desde el centro hasta los extremos de la tarjeta.
- el campo de los datos está formado por bandas blancas que servirán como fondo para cada una de las líneas de datos (véase más adelante).

En la parte 2 y en el campo de datos se ha utilizado un efecto de sombreado para dar una impresión de relieve; la luz proviene de la esquina superior izquierda de la tarjeta. La zona libre es del mismo color que la parte 2 (sin el efecto de sombreado) y el campo de datos.

⁽¹⁾ Los detalles técnicos del sistema de color pueden solicitarse a la Comisión Administrativa. Se proporcionarán en el formato apropiado con arreglo a las mejores prácticas en el sector profesional de la impresión (es decir, como fichero de Quark Xpress. El sistema de color es de 4 colores CMYK, y todas las imágenes están en formato TIFF).

⁽²⁾ Las referencias CMYK para este color son C78 M65 Y21 K7.

⁽³⁾ Las referencias CMYK para el gris son C33 M21 Y13 K1 y para el azul C64 M46 Y16 K2.

3.3.2. Distintivo europeo

El distintivo europeo está formado por las estrellas europeas en blanco:

- cuando se halla en el anverso de la tarjeta, tiene un diámetro de 15 mm y se sitúa verticalmente por debajo de la línea «d» y horizontalmente, centrado en la parte 2 del fondo,
- cuando se halla en el reverso de la tarjeta, tiene un diámetro de 10 mm y se sitúa simétricamente a lo largo del eje vertical «g» y alineado centralmente con la zona libre.

Se utilizará un distintivo alternativo para los países en los que deba expedirse la tarjeta europea pero no sean miembros de la Unión Europea

3.3.3. Campo de datos

El campo de datos está formado por bandas blancas de datos (5 si van en el anverso y 4 si en el reverso) de 4 mm de altura con espaciado de 2 mm:

- cuando se halla en el anverso de la tarjeta, el campo de datos se sitúa centralmente entre las líneas verticales «b» y «c», y las horizontales «e» y «f»,
- cuando se halla en el reverso de la tarjeta, el campo de datos se sitúa simétricamente a lo largo del eje vertical «h» y entre las líneas verticales «j» y «k» y por encima de la horizontal «m».

3.3.4. Zona libre

La zona libre se sitúa en el reverso de la tarjeta europea y se deja disponible para fines nacionales. Se puede utilizar, por ejemplo, como banda para la firma o para introducir texto, un logotipo u otro distintivo. El contenido de esta zona no tiene valor jurídico alguno, sólo informativo.

Esta zona se ubica del siguiente modo:

- cuando la tarjeta europea se halle en el anverso de la tarjeta, el reverso será una zona libre, sin especificaciones de ningún tipo,
- cuando la tarjeta europea se halle en el reverso de otra tarjeta, seguirá existiendo una zona libre, respecto de la cual no se establecen más especificaciones que sus dimensiones (10 mm de altura y 52 mm de anchura). Se sitúa simétricamente a lo largo del eje vertical «h» y se halla centrada en la zona comprendida entre la banda magnética y las zonas de campos de datos. La institución que haya expedido la tarjeta puede utilizarla para colocar una banda de autenticación de firma o texto,
- cuando no haya banda magnética, la zona libre tendrá 20 mm de altura en lugar de 10 mm.

3.4. Datos predefinidos

3.4.1. Nombre de la tarjeta

Nombre del campo	Nombre de la tarjeta
Descripción	El nombre común de la tarjeta según lo decidido por la CASSTM en la Decisión nº 189.
Posición	<ul style="list-style-type: none"> — Cuando se sitúe en el anverso, por debajo de la línea horizontal «d» y a la derecha de la línea vertical «a». — Cuando se sitúe en el reverso, se colocará simétricamente a lo largo del eje vertical «h» y centrado en la zona situada entre la banda magnética y el extremo superior de la tarjeta.
Valores	El valor «Tarjeta sanitaria europea» se escribirá en una lengua oficial de la Unión Europea.
Formato	Fuente «Verdana True Type» o equivalente, en mayúscula y estilo normal, tamaño de fuente de 7 puntos en el anverso y de 6 puntos en el reverso, color blanco, con una anchura de los caracteres comprimida al 90 % de su tamaño normal y posición y espaciado de caracteres «normal».
Longitud	40 caracteres.
Observación	La formulación del nombre en la lengua del Estado miembro emisor es responsabilidad exclusiva del Estado miembro.

3.4.2. Título

Nombre del campo	Título
Descripción	El título determina el significado de los campos de datos.
Posición	Encima de cada uno de los campos de datos personales. Alineado a la izquierda en el caso de los títulos que se sitúen en el lado izquierdo de la tarjeta y alineado a la derecha para los títulos que se sitúen en el lado derecho de la tarjeta.
Valores	Los valores se escriben en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea y se establecen como sigue (utilizando el inglés como texto de base): 1. (sin título para el identificador del formulario) 2. (sin título para el número de identificación del Estado miembro emisor) 3. Apellido(s) 4. Nombre(s) 5. Fecha de nacimiento 6. Número de identificación personal 7. Número de identificación de la institución 8. Número de identificación de la tarjeta 9. Fecha de expiración.
Formato	Fuente «Verdana True Type» o equivalente, en estilo normal y cursiva, tamaño de fuente de 5 puntos, color blanco, con una anchura de los caracteres comprimida al 90 % de su tamaño normal y posición y espaciado de caracteres «normal». Espaciado entre líneas de 2 puntos, más tamaño de los caracteres.
Longitud	Según sea necesario para cada uno de los valores anteriormente indicados.
Observación	Cada título se identifica claramente con un número, a fin de permitir la superposición de las tarjetas en diferentes lenguas. La formulación de los valores de los títulos en la lengua del Estado miembro emisor es responsabilidad exclusiva del Estado miembro.

3.4.3. País emisor

Nombre del campo	Número de identificación del Estado emisor
Descripción	Código de identificación del Estado emisor de la tarjeta.
Posición	Campo 2: centrado dentro del distintivo europeo con un cuadrado blanco de 4 mm de altura y 4 mm de anchura.
Valores	El código ISO de 2 dígitos para el país (ISO 3166-1).
Formato	Fuente «Verdana True Type» o equivalente, en mayúscula y estilo normal, tamaño de fuente de 7 puntos, color negro, con una anchura de los caracteres comprimida al 90 % de su tamaño normal y posición y espaciado de caracteres «normal».
Longitud	2 caracteres.
Observación	En lugar del código «GB» se utilizará «UK», el código ISO para el Reino Unido. Se utilizará un único código para cada Estado miembro.

3.5. Elementos de los datos personales

Los elementos de los datos personales tienen las características comunes siguientes:

- Conformidad con la norma EN 1387 en lo que respecta al conjunto de caracteres: alfabeto latino nº 1 (ISO 8859-1).
- En caso de que sea necesario abreviar elementos debido al número limitado de espacios, deberá indicarse con un punto.

Los datos se imprimirán en láser, o mediante impresión por transferencia térmica, o bien irán grabados, pero no podrán imprimirse en relieve.

Los elementos de los datos se ubicarán de acuerdo con los modelos que se indican a continuación.

```

3. Apellido(s)
ABCDEFGHIJKLMN
4. Nombre(s)
ABCDEFGHIJKLMN
5. Fecha de nacimiento
DD/MM/AAAA
6. Número de identificación personal
12345678901234567890
7. Código de identificación de la institución
1234567890 - ABCDEFGHIJKLMNO
8. Número de identificación de la tarjeta
12345678901234567890
9. Fecha de expiración
DD/MM/AAAA

```

Figura 3: Modelo del campo de datos del anverso de la tarjeta

```

3. Apellido(s)
ABCDEFGHIJKLMN
4. Nombre(s)
ABCDEFGHIJKLMN
5. Fecha de nacimiento
DD/MM/AAAA
6. Número de identificación personal
12345678901234567890
7. Código de identificación de la institución
1234567890 - ABCDEFGHIJKLMNO
8. Número de identificación de la tarjeta
12345678901234567890
9. Fecha de expiración
DD/MM/AAAA

```

Figura 4: Modelo del campo de datos del reverso de la tarjeta

3.5.1. Identificador del formulario

Nombre del campo	Identificador del formulario
Descripción	El nombre del formulario al que sustituye la tarjeta.
Posición	<p>Campo 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> — si se halla en el anverso, por debajo de la línea horizontal «d», y a la izquierda de la línea vertical «c», — si se halla en el reverso, se sitúa simétricamente a lo largo del eje vertical «g» y alineado centralmente con la zona libre. <p>En ambos casos, se sitúa dentro de un rectángulo blanco de 4 mm de altura y 10 mm de anchura.</p>
Valores	<ul style="list-style-type: none"> — «E-111» da derecho a la prestación de asistencia sanitaria inmediata — «E-111+» da derecho a la prestación de la asistencia sanitaria necesaria — «E-111B» da derecho, en Bélgica, únicamente a la hospitalización.
Formato	Fuente «Verdana True Type» o equivalente, en mayúscula y estilo normal, tamaño de fuente de 7 puntos, color negro, con una anchura de los caracteres comprimida al 90 % de su tamaño normal y posición y espaciado de caracteres «normal».

Nombre del campo	Identificador del formulario
Longitud	6 caracteres de los que el segundo es un guión.
Observación	Una vez que se hayan armonizado los derechos para todas las personas aseguradas mediante las modificaciones pertinentes de los Reglamentos (CEE) n° 1408/71 y (CEE) n° 574/72, este campo se utilizará únicamente para el valor «E-111B».

3.5.2. Elementos de los datos relativos al titular de la tarjeta

Se debe tener en cuenta que el titular de la tarjeta puede no ser la persona asegurada sino un beneficiario, ya que la tarjeta es individual.

Nombre del campo	Apellido(s) del titular de la tarjeta
Descripción	El apellido o apellidos del titular de la tarjeta utilizados en el Estado miembro emisor.
Posición	Campo 3.
Valores	—
Formato	Fuente «Verdana True Type» o equivalente, en mayúscula y estilo normal, tamaño de fuente de 7 puntos, color negro, con una anchura de los caracteres comprimida al 90 % de su tamaño normal y posición y espaciado de caracteres «normal». Alineación a la izquierda. Espacio entre líneas de 3 puntos, más el tamaño de los caracteres.
Longitud	Hasta 40 caracteres.
Observación	El titular de la tarjeta puede no ser la persona asegurada, ya que la tarjeta es individual. El campo de apellido(s) puede incluir títulos, prefijos o cualquier otro suplemento o prefijo del apellido.

Nombre del campo	Nombre(s) del titular de la tarjeta
Descripción	El nombre o nombres del titular de la tarjeta utilizados en el Estado miembro emisor.
Posición	Campo 4.
Valores	—
Formato	Fuente «Verdana True Type» o equivalente, estilo normal, tamaño de fuente de 7 puntos, color negro, con una anchura de los caracteres comprimida al 90 % de su tamaño normal y posición y espaciado de caracteres «normal». Alineación a la izquierda. Espaciado entre líneas de 3 puntos, más el tamaño de los caracteres.
Longitud	Hasta 35 caracteres.
Observación	El campo de nombre(s) puede incluir iniciales.

Nombre del campo	Fecha de nacimiento
Descripción	La fecha de nacimiento del titular de la tarjeta que se utiliza en el Estado miembro emisor.
Posición	Campo 5.
Valores	DD/MM/AAAA, donde D corresponde a día, M a mes y A a año.
Formato	Fuente «Verdana True Type» o equivalente, estilo normal, tamaño de fuente de 7 puntos, color negro, con una anchura de los caracteres comprimida al 90 % de su tamaño normal y posición y espaciado de caracteres «normal». Alineación a la izquierda cuando se halle en el anverso de la tarjeta, pero a la derecha cuando se halle en el reverso. Espaciado entre líneas de 3 puntos, más el tamaño de los caracteres.
Longitud	10 caracteres, incluida una barra entre cada grupo.
Observación	—

Nombre del campo	Número de identificación personal del titular de la tarjeta
Descripción	Será el número de identificación personal utilizado en el Estado miembro emisor.
Posición	Campo 6.
Valores	Véase el número de identificación personal aplicable.
Formato	Fuente «Verdana True Type» o equivalente, estilo normal, tamaño de fuente de 7 puntos, color negro, con una anchura de los caracteres comprimida al 90 % de su tamaño normal y posición y espaciado de caracteres «normal». Alineación al extremo derecho cuando se halle en el anverso de la tarjeta y al izquierdo cuando se halle en el reverso. Espaciado entre líneas de 3 puntos, más el tamaño de los caracteres.
Longitud	Hasta 20 caracteres para el código de identificación.
Observación	El número de identificación personal del titular de la tarjeta o, cuando no exista tal número, de la persona asegurada de quien deriven los derechos del titular de la tarjeta. No se puede dedicar un campo de la tarjeta a atributos personales tales como el sexo o el estado civil del titular; sin embargo, estos se pueden incluir en el número de identificación personal.

3.5.3. Elementos de los datos relativos a la institución competente

Nombre del campo	Nombre de la institución
Descripción	La «institución» es la institución competente aseguradora o de residencia, tal como se define en los anexos 2 y 3 del Reglamento (CEE) nº 574/72.
Posición	Campo 7, parte 1.
Valores	Se proporciona el acrónimo de la institución, en lugar del nombre completo.

Nombre del campo	Nombre de la institución
Formato	Fuente «Verdana True Type» o equivalente, estilo normal, tamaño de fuente de 7 puntos, color negro, con una anchura de los caracteres comprimida al 90 % de su tamaño normal y posición y espaciado de caracteres «normal». El campo 7 estará alineado en el borde derecho y la parte 1 se situará a la derecha de la parte 2. Espaciado entre líneas de 3 puntos, más el tamaño de los caracteres.
Longitud	Hasta 15 caracteres La parte 1 irá separada de la parte 2 mediante dos espacios y un guión. La longitud de esta parte se podrá aumentar siempre que se reduzca la de la parte 2.
Observación	Se proporciona el acrónimo a fin de detectar posibles problemas de recuperación de datos con respecto al código de identificación de la institución (campo 7, parte 2) y garantizar así el control de calidad del número de identificación de la institución. El nombre completo de la institución se proporcionará sobre la base del acrónimo o del código de identificación de la institución, por ejemplo mediante una herramienta en línea disponible en Internet. En el acrónimo no se utilizarán puntos.

Nombre del campo	Número de identificación de la institución
Descripción	El código de identificación asignado a escala nacional a la «institución» corresponde a la institución competente aseguradora o de residencia, tal como se define en los anexos 2 y 3 del Reglamento (CEE) n° 574/72.
Posición	Campo 7, parte 2.
Valores	Véase la lista de códigos nacionales de las instituciones competentes.
Formato	Fuente «Verdana True Type» o equivalente, estilo normal, tamaño de fuente de 7 puntos, color negro, con una anchura de los caracteres comprimida al 90 % de su tamaño normal y posición y espaciado de caracteres «normal». El campo 7 estará alineado en el borde derecho y la parte 2 se situará a la izquierda de la parte 1. Espaciado entre líneas de 3 puntos, más el tamaño de los caracteres.
Longitud	Entre 4 y 10 caracteres.
Observación	Se podría disponer de la información complementaria actualizada e histórica necesaria para la comunicación con la institución mediante una herramienta del centro de conocimientos a la que se pudiese acceder en Internet. La institución competente no tiene que ser necesariamente el órgano de enlace ni la organización a cargo del reembolso transfronterizo, ni tampoco la organización a cargo de la emisión, desde el punto de vista técnico, de la tarjeta sanitaria europea. Esta información también podría estar disponible en Internet mediante una herramienta del centro de conocimientos.

3.5.4. Elementos de los datos relacionados con la tarjeta

Nombre del campo	Número lógico de identificación de la tarjeta
Descripción	Número lógico individual que tiene como único objetivo la identificación de la tarjeta y que es asignado a cada tarjeta por el emisor de la misma. Está compuesto por dos partes: el número identificador del emisor y el número de serie de la tarjeta.
Posición	Campo 8.

Nombre del campo	Número lógico de identificación de la tarjeta
Valores	Los diez primeros caracteres identifican al emisor de la tarjeta de conformidad con la norma EN 1867 de 1997. Los últimos 10 dígitos constituyen el número de serie exclusivo.
Formato	Fuente «Verdana True Type» o equivalente, estilo normal, tamaño de fuente de 7 puntos, color negro, con una anchura de los caracteres comprimida al 90 % de su tamaño normal y posición y espaciado de caracteres «normal». Espaciado entre líneas de 3 puntos, más el tamaño de los caracteres.
Longitud	20 caracteres (el número exclusivo de serie de la tarjeta comenzará por cuantos ceros sean necesarios para obtener un número de diez dígitos).
Observación	En los Estados miembros que emitan tarjetas sanitarias europeas que no incluyan un componente electrónico, se podrá utilizar un procedimiento de registro <i>ad hoc</i> , en lugar del oficial, cuya definición recoge la norma EN 1867, para asignar un número identificador del emisor. Este número lógico de identificación de la tarjeta debe permitir comprobar que la información que contiene la tarjeta corresponde a la información que obra en poder de la entidad emisora en lo que respecta a ese mismo número lógico, por ejemplo para reducir el riesgo de fraude o para identificar errores en la introducción de datos cuando se efectúa el procesamiento de la información de la tarjeta a efectos de la solicitud del reembolso.

Nombre del campo	Fecha de expiración
Descripción	Fecha en que expira el derecho a recibir asistencia sanitaria durante una estancia temporal en un Estado miembro distinto del Estado miembro asegurador.
Posición	Campo 9.
Valores	DD/MM/AAAA, donde D corresponde a día, M a mes y A a año.
Formato	Fuente «Verdana True Type» o equivalente, estilo normal, tamaño de fuente de 7 puntos, color negro, con una anchura de los caracteres comprimida al 90 % de su tamaño normal y posición y espaciado de caracteres «normal». Alineación al extremo derecho. Espaciado entre líneas de 3 puntos, más el tamaño de los caracteres.
Longitud	10 caracteres, incluida una barra entre cada grupo.
Observación	Los Estados miembros tendrán derecho a solicitar el reembolso de los gastos de asistencia sanitaria durante el período de validez de la tarjeta, aunque el período durante el cual se tiene derecho a recibir asistencia sanitaria puede ser diferente del período de validez de la tarjeta.

3.6. Requisitos en materia de seguridad

Todas las medidas en materia de seguridad son responsabilidad total del emisor de la tarjeta, que se halla en la posición más adecuada para evaluar los riesgos y poner en práctica las medidas apropiadas.

En caso de que la tarjeta sanitaria europea se halle en el reverso de una tarjeta nacional, la tarjeta europea se beneficiará de todas las medidas de seguridad aplicadas a la tarjeta nacional. No obstante, como medida de seguridad adicional, se aconseja que algunos datos tengan los mismos valores en ambas caras de la tarjeta.

En caso de que, como medida de seguridad, se consideren necesarios otros elementos además de los anteriormente indicados (por ejemplo, una fotografía del titular), estos elementos se ubicarán en la otra cara de la tarjeta.

ANEXO 2

MODELO DE CERTIFICADO PROVISIONAL SUSTITUTORIO DE LA TARJETA SANITARIA EUROPEA**1. Introducción**

El certificado de la tarjeta sanitaria europea (en lo sucesivo, «el certificado») sólo podrá suministrarse a la persona asegurada previa petición y a fin de sustituir de manera provisional a la tarjeta europea.

El formato del certificado es idéntico en todos los Estados miembros e incluye, en el mismo orden, los mismos datos que la tarjeta europea (campos 1 a 9), así como los datos necesarios para certificar el origen y la validez del certificado (campos a, b, c y d).

2. Modelo de certificado

Véase la página siguiente.

**CERTIFICADO PROVISIONAL
SUSTITUTORIO DE LA TARJETA SANITARIA EUROPEA**

*conforme a lo dispuesto en el anexo 2 de la Decisión nº 190, de 18 de junio de 2003,
relativa a las características técnicas de la tarjeta sanitaria europea*

Identificador del formulario

Estado miembro emisor

1. E - 2.

Información relativa al titular de la tarjeta

3. Apellido(s): 4. Nombre(s): 5. Fecha de nacimiento: 6. Número de identificación personal:

Información relativa a la institución competente

7. Número de identificación de la institución:

Información relativa a la tarjeta

8. Número de identificación de la tarjeta: 9. Fecha de expiración:

Período de validez del certificado

Fecha de expedición del certificado

a) desde: c) b) hasta:

Firma y sello de la institución

d)

Notas e información:

Todas las normas aplicables a los datos legibles a simple vista incluidos en la tarjeta europea y relacionados con la descripción, los valores, la longitud y las observaciones de los campos de datos son aplicables también al certificado.